

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

OBRA IMPERMEABILIZACIÓN DE SUELOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DIQUE DE CONTENCIÓN E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN ÁREA ESTANCA DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUAL 332-T-101, 332-T-118 Y 332-T-119 DE REFINERÍA IQUITOS

CRITERIOS GENERALES DE LA OBRA

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para la futura “OBRA IMPERMEABILIZACIÓN DE SUELOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DIQUE DE CONTENCIÓN E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN ÁREA ESTANCA DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUAL 332-T-101, 332-T-118 Y 332-T-119 DE REFINERÍA IQUITOS”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Coordinación Compras Selva).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Mayo 2018.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Junio 2018.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Coordinación Compras Selva en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos,

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Descripción del Requerimiento

PETROPERÚ cuenta con un proyecto de Impermeabilización de 03 Tanques de producto Residual en Refinería Iquitos, el mismo que debe implementarse.

Para la ejecución del proyecto se deberán realizar los trabajos detallados en el Expediente Técnico y que corresponden a las siguientes actividades:

- Demoler el dique perimetral como también los muros divisorios para la construcción de muros de mortero armado, de manera de poder asegurar el 110% del almacenamiento del tanque de mayor capacidad dentro del área estanca, de acuerdo a lo mencionado en el justificativo de la Memoria Descriptiva.
- Remover todo el material superficial orgánico, y tener en cuenta la recomendación del EMS (Estudio de mecánica de suelos) para mejoramiento de suelos, considerando 0.20 mts. de capa de suelo – cemento (con 6% del peso en cemento).
- Impermeabilizar toda el área estanca de manera de no contaminar el suelo circundante en caso exista un derrame, utilizando losa de impermeabilización mortero f'c=175 kg/cm² de 0.10 mts. de espesor sobre el suelo mejorado,

teniendo en cuenta todos los detalles constructivos tales como interferencias y la correcta señalización.

- Implementación de nuevos canales de evacuación pluvial para cada una de las áreas estanca tal como lo pide el D.S. 052-93-EM y el D.S. 017-2013-EM.
- Instalación de 02 nuevos pararrayos en el exterior del área estanca de los tanques y desmontaje de los pararrayos existentes, los mismos que se desmontaran una vez que se encuentren en funcionamiento los nuevos pararrayos

2. Sistema de Contratación

El Sistema de Contratación será a Precios Unitarios.

3. Plazo de Ejecución de la Obra

El servicio será ejecutado en un plazo de: doscientos setenta (270) días calendario.

4. Requisitos Técnicos Mínimos

DEL PERSONAL

		REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	ACREDITACIÓN
Del Personal Profesional - Técnico	Ingeniero Residente	<u>Ingeniero Civil, Colegiado, Habilitado.</u>	Copia simple del Título profesional correspondiente.
		<p><u>Cinco (05) años</u> de experiencia en el ejercicio profesional en Obras Civiles en Plantas Químicas y/o Petroquímicas, y/o Refinerías de Petróleo y/o Lotes de Producción de Petróleo y/o Plantas de Ventas de Combustibles y/o Plantas Industriales y/o Plantas Mineras.</p> <p>Asimismo dentro de la experiencia antes descrita deberá acreditar haber laborado como ingeniero residente o ingeniero supervisor o ingeniero inspector por lo menos dos (02) años en Obras Similares (Losas de concreto/mortero ó muros de concreto/mortero armado ó impermeabilización de cubetos en áreas estancas y/o pozas de almacenamiento para tratamiento de hidrocarburos con losas de concreto/mortero en instalaciones de Plantas Químicas y/o Petroquímicas, y/o Refinerías de Petróleo y/o Lotes de Producción de Petróleo y/o Plantas de Ventas de Combustibles y/o Plantas Industriales y/o Plantas Mineras.</p>	<p>Para acreditar la experiencia:</p> <p>Copia simple de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia acompañados del acta de conformidad o del acta de recepción y/o • Contratos acompañados del acta de conformidad o del acta de recepción y/o • Acta de entrega de terreno acompañado del acta de recepción de obra y/o • Cualquier documento donde se desprende de manera fehaciente la participación del personal propuesto durante el íntegro del período de experiencia acreditada.

La experiencia exigida para todo el personal requerido se contabilizada a partir de la fecha de incorporación al colegio profesional respectivo.

El postor presentará una declaración jurada del personal profesional - técnico al momento de presentar su propuesta técnica donde establezca su compromiso de participación en toda la ejecución de la Obra y el mismo que gozara de una excelente salud.

DE LA EMPRESA

Las compañías que hayan ejecutados trabajos relacionados a obras referidas a movimiento de tierras y/o losas de mortero y/o impermeabilización con losa de mortero y/o construcción de muros de contención con mortero armado en cubetos, pozas u otras infraestructuras de mortero para el almacenamiento y/o tratamiento de hidrocarburos ejecutadas por el postor en instalaciones de Plantas Químicas

y/o Petroquímicas y/o Refinerías de Petróleo y/o Lotes de Producción de Petróleo y/o Plantas de Ventas de Combustible y/o Plantas Industriales y/o Plantas Mineras, para la administración pública o privada por un monto igual o superior S/15'000,000.00 durante un periodo no mayor de 10 años a la fecha de presentación de su propuesta técnica. La cual se acreditará mediante contratos con su respectiva conformidad o acta de recepción del servicio por la prestación efectuada, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

La acreditación documental y efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago, se puede realizar mediante *voucher* del depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria ó cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

En caso de presentar varios comprobantes de pago que correspondan a un solo contrato, El Postor deberá agruparlos en una relación u Hoja Resumen, señalando y adjuntando el contrato al cual pertenecen.

Para efectos de acreditar la experiencia de Consorcios, sólo será válida la documentación presentada por la parte o partes del consorcio que ejecutarán las obligaciones establecidas en el objeto de la Convocatoria. Para tal efecto, se verificará las obligaciones manifestadas en la Promesa Formal de Consorcio.

5. Lugar de Ejecución

La Obra será ejecutada en las instalaciones de la Refinería Iquitos, ubicada en el margen izquierdo del río Amazonas a 14.5 Km. de la ciudad de Iquitos Distrito de Punchana - Provincia de Maynas-Departamento de Loreto, colindante con el caserío Barrio Florido.

6. Garantías

La ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del Contratista. En caso de fallas originadas por un mal trabajo efectuado, estas deberán ser corregidas a todo costo por el Contratista

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administraciones Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos nacionales y extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú

- Carta Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento, ascendente al 10% de monto contractual, con vigencia hasta el consentimiento de la liquidación de la Obra.
- Carta Fianza de Obligaciones Laborales, ascendente al 2% del monto contractual, con vigencia hasta el consentimiento de la liquidación de la Obra

7. Pólizas

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro que por Ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberán contar con las siguientes pólizas de seguros:

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, constituida por la Responsabilidad Civil Extraordinaria, Responsabilidad Civil

Contractual y Responsabilidad Civil Patronal (Están cubiertos todos los trabajadores, sean empleados u obreros), que incluya cobertura por contaminación y polución al medio ambiente, daños directos a terceros, daños corporales, daños materiales o patrimoniales, por una suma Asegurada no menor a US\$ 1'500,000.00

Disposiciones generales para las pólizas de seguro:

- Las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A, su personal y terceras personas.
- Las pólizas de seguro deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- La Aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A., sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
- Incluir una disposición por la cual se estipule que la Aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A. en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguro o incumplimiento de pago de primas.

Disposiciones Generales para incluir dentro de las Responsabilidades del Contratista:

- Las pólizas de seguro deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de Supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Entregar a PETROPERU S.A copia de las pólizas de seguro y comprobantes de gastos que certifiquen el pago de la prima de seguro.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguro sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el contratista asumirá directamente, el pago de la indemnización a terceras personas, así como a PETROPERU S.A y a su personal.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el Contratista. PETROPERU S.A, su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados

Para el inicio de la Obra, el Contratista deberá presentar:

- Original o copia de los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo (S.C.T.R.) de Pensión.
- Original o copia de los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo (S.C.T.R.) de Salud.
- Copia del comprobante de pago de ambas pólizas por cada renovación.

Nota: Para tramitar la autorización de ingreso del personal, adicional a la presentación de los seguros, la Contratista deberá cumplir con entregar la documentación SIG-C

8. CONDICIONES PARA EL INICIO DE LA OBRA

9.1 DEL PERSONAL

El personal que ingresa a las instalaciones de PETROPERÚ S.A. debe contar con la respectiva "Autorización de Ingreso", el cual deberá estar debidamente firmado por la dependencia Contratante de la Obra y visado por la Unidad Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

Para tramitar la autorización de ingreso, el Contratista hará llegar a PETROPERÚ, los siguientes requisitos:

- Relación del personal que intervendrá en el servicio.

- Copia simple del DNI de cada uno.
- Copia de ficha de afiliación del SCTR (Pensión y Salud), de acuerdo a la Ley N° 26790 - Ley de Modernización en la Salud.
- Copia del comprobante de pago de SCTR Pensión y Salud (voucher).
- Certificado de Antecedentes penales y policial vigentes.
- Certificado de aptitud medica laboral (CMAL), previa aprobación de PETROPERU S.A
- Certificado de vacunas: tétano, fiebre amarilla, hepatitis B, entre otras
- Curso de HSE (dictado por PETROPERU S.A) aprobada con nota mayor a 14.0

Nota: Toda esta documentación se entregará antes del inicio de la Obra, en coordinación con el Administrador del Contrato. La documentación deberá ser presentada con la debida anticipación para su revisión y aprobación. Asimismo, todo el personal contratista deberá recibir un curso de Inducción de HSE, el cual se dicta todos los lunes de cada mes, y rendir un examen el cual deberá ser aprobado con nota mayor de 14. Con los resultados obtenidos se dará aviso a la Empresa Contratista indicando el personal que está en condiciones de realizar trabajos correspondientes a la Obra.

PETROPERÚ S.A. verificará la documentación presentada por el Contratista, procediéndose a emitir la autorización correspondiente siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos anteriormente, indicando la caducidad del mismo.

El personal Contratista que ingresará a las instalaciones de PETROPERÚ S.A. deberá contar con el Fotocheck de identificación de la empresa a la que pertenece

9.2 DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y VEHICULOS

El ingreso de Equipos, Herramientas y Materiales estará amparado por una Guía de Remisión.

Todo equipo, herramienta y material que ingrese debe ser autorizado por la dependencia contratante del servicio, mediante visación respectiva de la guía de remisión originada por el CONTRATISTA. Donde se deberá consignar la marca, N° de serie y características físicas principales del material o equipo.

La salida de equipos y materiales está amparada por el respectivo Pase de salida de Materiales, formato PETROPERÚ 11039, adicionalmente deberá adjuntarse la guía de remisión con que ingresó el material.

Los Pases de Salida de Material se originan por duplicado y serán autorizados por la dependencia Contratante, teniendo validez sólo para la fecha que se indica en el Pase de Salida y por el portón de ingreso/salida que explícitamente se indica en el mismo.

Por medidas de seguridad PETROPERÚ prohíbe el ingreso de cámara fotográfica, video cámara y celulares con cámara. De requerirlo, el CONTRATISTA, deberá gestionar la autorización para el ingreso de una cámara fotográfica intrínseca para realizar la memoria fotográfica de los trabajos que está realizando.

La salida de materiales del CONTRATISTA sólo está permitida en días laborables (de lunes a viernes a excepción de feriados).

Los formatos de ingreso de equipos de cómputo exigidos por PETROPERÚ deberán ser gestionados por el CONTRATISTA.

Todo vehículo que ingrese a Refinería Iquitos deberá contar con lo siguiente:

- Copia de la Tarjeta de Propiedad para el caso de vehículos y para las maquinarias pesada copia de su factura de compra.
- Licencia de Conducir del chofer acorde con el tipo de vehículo ó Curso de Operación y manejo acorde con el tipo de maquinaria, en adición a la licencia de conducir
- SCTR pensión y salud del conductor y apoyos
- Deberá contar con un extintor portátil de polvo químico seco
- Inspección del estado de los vehículos y/o maquinaria pesada por parte del Servicio de Vigilancia Privada antes de su ingreso a la Refinería, la cual previa coordinación con el Administrador del Contrato y la Unidad Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional se podrá realizar en la ciudad de Iquitos.

9. Normativas Aplicables al Servicio

Entre las normas aplicables al presente servicio, tenemos las siguientes:

- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERU S.A, vigente desde el 09.01.2019
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE – Última Edición).
- D.S 043-2007-EM Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- D.S 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.S 052-93-EM Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos.
- D.S 017-2017 EM Adecuación de las Instalaciones para almacenamiento de Hidrocarburos preexistentes a las disposiciones establecidas en el D.S 052-93 EM
- Decreto Legislativo Nº 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.
- Manuales de Normas ACI (Instituto Americano del Concreto).
- Manual de Normas ASTM (Sociedad Americana de Pruebas y materiales).